

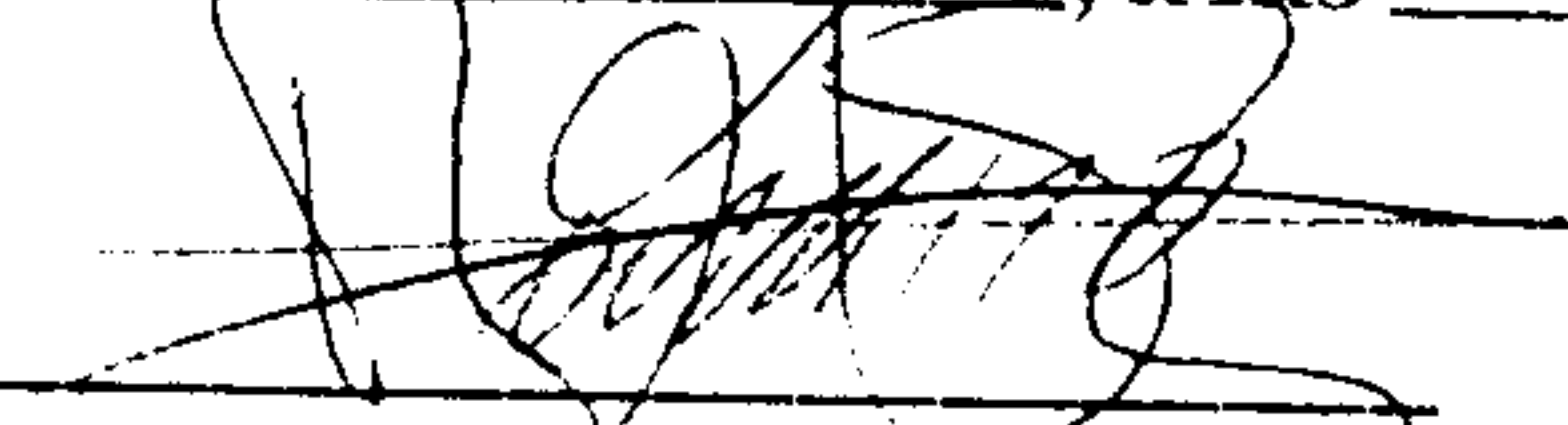



CONTRATO

Se suscribe este contrato entre Corporación Visaflor Internacional S.A., cédula jurídica # 3-101-121750-30 representada por Ramiro Guzmán Bermúdez, cédula # 1-362-336, quien a su vez representa al grupo musical GAVIOTA, en adelante denominado el Artista, y MAG-OIRSA-SALUD ANIMAL-ISIF.-MANUEL FRANCISCO UREÑA UREÑA, mayor, casado, vecino de Santa María de Dota, - cédula 1-430-182, representante de LA INSTANCIA INDICADA .-, cédula jurídica # -----, quien en adelante se denominará el Cliente, y se acuerda lo siguiente:

- 1- el Cliente adquiere los servicios del Artista para actuar el día VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1997, en el lugar denominado BALNEARIO EL CERRO EN ATENAS, ubicado en ATENAS ALAJUELA.
- 2- La actuación dará inicio a las 3 P.M. y terminará a las 8 P.M.. En caso de que el Cliente solicite horas extras, el monto será establecido por acuerdo mútuo entre las partes.
- 3- El Cliente pagará al Artista un total de ¢ 350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MI que deberán ser cancelados al finalizar la actuación y en dinero efectivo.
- 4- Si la actuación fuera suspendida por una causa que no sea considerada por el Artista como de fuerza mayor, el Cliente se compromete a pagar la totalidad del monto establecido en este contrato.
- 5- El sitio donde se realizará la actuación deberá reunir las condiciones idóneas para una presentación del grupo GAVIOTA, tales como instalaciones eléctricas y condiciones físicas adecuadas. Si por falta de estas condiciones el Artista no pudiera actuar, el Cliente deberá pagar la totalidad del monto acordado en este contrato.
- 6- El Cliente proveerá al Artista de una mesa para 15 personas ubicada preferiblemente cerca del escenario.
- 7- Si el lugar de la actuación está ubicado fuera de la gran área metropolitana de Costa Rica, el Cliente proveerá al Artista de alimentación adecuada y alojamiento en hotel de primera categoría.

Damos fe de todo lo expuesto anteriormente en la ciudad de SAN JOSE, alas 10 horas del 24 de NOVIEMBRE de 1997.


p/ Corp. VISAFLOR Int.


p/ el Cliente
Dir. cc. Salud Animal.

